



SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y TREIN-
TA Y DOS.

Arantzazu de la Torre
1132

rúno 8; Men
de xetaron. Lo siguiente
Secretario de Hacienda que por quanto este
Consejo tiene facultad de nombrar en su
posolafornos. En del y adon y Repartido.
al acopio de los al. en Jexuat. del auto el
Sinos Superintendente Gen. debe tener sin
intervencion de persona alguna. Y siendo
el. Kingo quedto. Pacion Proccute. Usando
dicha facultad de Hacienda, nombrar y
ello al presente decibano para que en virtud
este nombramiento ogalaformos, y laque
su copio, y pacion, como que pertence dicho

Padre. — Este es el mismo uno
more notorio en este Ayuntamiento de la
ciudad de México. Habiendo enquisi-
do que quedaban de los diez los tri-
dades. Villas y lugares de dho Reino á cada
uno de dho terminos para sus comisionados

